

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

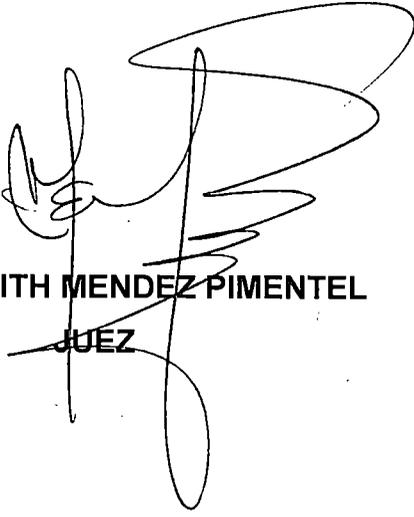
REF. Homologación 2022-00355

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 7º de la ley 1878 de 2018, avóquese conocimiento de las presentes diligencias

Notifíquese al Ministerio Público y Defensora de Familia adscrito a éste Despacho para lo de su cargo.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para continuar con la actuación.

NOTIFIQUESE


MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ